



ACCESO POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Quién puede acceder

- Estudiantes que cursan unos estudios de grado y quieren continuarlos en otro centro o en otra universidad
- Estudiantes que cursan estudios de grado y quieren cambiarse a otros estudios de grado en el mismo centro, en otro centro o en otra universidad.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios oficiales de planes de estudio ya extinguidos sin haberlos finalizado y quieren acceder a un estudio de grado en el mismo centro, en otro centro o en otra universidad. Se excluyen las adaptaciones por extinción del plan de estudios al grado que lo sustituye.

Requisitos para acceder por esta vía

- Reconocimiento de un mínimo de 30 ECTS en los estudios a los que se quiere acceder, correspondientes a asignaturas obligatorias. En ningún caso se reconoce el Trabajo de Fin de Grado.
- No estar afectado por las normas de permanencia en los estudios de origen, si estos se han cursado en la UPC

Si hay más solicitudes que plazas disponibles, el criterio de selección será el siguiente:

- Ponderación de los expedientes académicos de los estudiantes

No pueden ser admitidos mediante esta vía los estudiantes que están en alguna de las siguientes situaciones:

- Estudiantes que cursan estudios de grado en la UPC que les queda únicamente por superar el trabajo de fin de grado en los estudios de origen.
- Estudiantes procedentes de otras universidades o que han cursado estudios de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores los cuales, una vez realizado el reconocimiento, les queda por superar menos de 60 ECTS de los estudios a los cuales quieren acceder. Estas restricciones no se aplican a los estudiantes que han cursado un plan de estudios en la UPC que ya está extinguido y no lo han finalizado.
- Estudiantes titulados o que están en disposición de obtener el título.
- Estudiantes que quieren simultanear estudios o cursar un itinerario que conduzca a una doble titulación.

Si no se reúnen estos requisitos, se debe obtener plaza por el proceso de preinscripción.

Plazos para presentar la solicitud de acceso por cambio de universidad y/o estudios universitarios

Publicación de la oferta de plazas	Segunda quincena de junio de 2020
Solicitud de acceso por cambio de universidad y/o de estudios	Hasta el 17 de julio de 2020
Comunicación de la resolución de asignación de plazas	Hasta el 1 de septiembre de 2020
Matrícula	del 7 al 10 de septiembre de 2020



Oferta de plazas

El número total de plazas de acceso directo al CITM (acceso por cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles) para el **curso 2020-2021** son:

Titulación	Plazas
Grado en Diseño, Animación y Arte Digital	1
Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Terrassa)	2
Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Barcelona)	1
Grado en Multimedia	4

Presentación de la solicitud

[Impreso solicitud de acceso por cambio de universidad y/o estudios universitarios.](#)

Este debe entregarse en la Secretaría Académica del CITM a través de correo electrónico en la siguiente dirección: secretaria.academica.citm@citm.upc.edu.

Esta posibilidad no excluye la opción de hacer la preinscripción universitaria a los estudiantes de España.

Estudio previo de reconocimiento de créditos para el acceso

El objetivo del estudio previo de reconocimiento de créditos es verificar que se cumplen los requisitos para acceder a las titulaciones de grado por esta vía de acceso. El estudio previo sólo se realiza a partir de asignaturas cursadas y superadas, nunca sobre asignaturas ya reconocidas previamente. Si el estudiante ha cursado asignaturas de más de una titulación universitaria, debe entregar la documentación de las asignaturas de cada titulación.

Si se formaliza el acceso, el estudio previo tiene carácter de propuesta de reconocimiento, sin necesidad de hacer ningún nuevo estudio de reconocimiento.

[Impreso de solicitud de estudio previo de reconocimientos y convalidaciones](#)

Este debe entregarse en la Secretaría Académica del CITM a través de correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria.academica.citm@citm.upc.edu. Al recibir su solicitud le enviaremos, por correo electrónico, la hoja de pago de las tasas.

La documentación que se debe adjuntar (original o copia compulsada) a la solicitud es:

- **Certificado oficial del expediente académico** (en el caso de estudiantes de la UPC se puede sustituir por un expediente académico extraído de la eSecretaría).
- **Plan de estudios** del centro de origen sellado (sólo estudiantes de fuera de la UPC).



- **Programa de las asignaturas aprobadas** sellados por el centro de origen (sólo estudiantes de fuera de la UPC).

Precio

Hay que abonar la tasa establecida en el Decreto de precios. Puede realizar el pago con tarjeta de crédito en la Secretaría Académica, en cualquier oficina de La Caixa o por el eSecretaria.

Fecha límite de presentación de la solicitud de estudio previo de reconocimiento de créditos

29 de junio de 2020

Resolución

La resolución de reconocimiento de créditos se comunicará vía correo electrónico al solicitante.

La resolución respecto al número de créditos que se podrían reconocer o convalidar **no implica el acceso a los estudios**. En el caso de que sea favorable permite presentar posteriormente la [solicitud de acceso por cambio de estudios](#).

Matrícula

Los estudiantes admitidos deberán formalizar el traslado de expediente en su centro de origen abonando, en su caso, los derechos de traslado de expediente y formalizar la matrícula en la Secretaría Académica del CITM del 7 al 10 de septiembre de 2020.